PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° /3/ HOJA N.° 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/11687/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 77 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.° 138 de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad denominada *"Caravana por cierre de campaña"* organizada por don Daniel Garrido Ñanco, a realizarse el día 18NOV2021, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Caravana por cierre de campaña"* organizada por don Daniel Garrido Ñanco, a realizarse el día 18NOV2021, en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Daniel Garrido Ñanco
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

ID: 1927-6593 M-M-21

ID. 19279346

Angol, Jueves 11 de Octubre de 2021

A	:	Sra. Katia Guzmán G Delegada Presidencial Provincial de Malleco
DE	:	Daniel Garrido Ñanco Apoyo Coordinación comunal por Sebastian Sichel, Distrito 48
Materia	:	Solicitud de Permiso para realizar cierre de campaña Electoral

Estimada Delegada Presidencial Provincial de Malleco, junto con saludarla, por su intermedio solicitamos autorizar la realización del Cierre de campaña y caravana de vehículos por el candidato presidencial don Sebastián Sichel, la cual ha de realizarse el día Jueves 18 de noviembre de 2021 desde las 19:00 horas.-

El Cierre tendra el siguiente recorrido:

Partida : Vado Buenos Aires.-

Recorrido por las Calles y sus respectivas intersecciones: General Bonilla, Los Confines, Colima, Lientur, Colipi, Traiguén, Caupolican, Vergara, Arturo Prat, Ilabaca, Lautaro, Manuel Bunsters, Colhue, Pedro Aguirre Cerda, José Bunsters, Chacabuco, Ocalindo, Jose bunster, Jerusalen, Dillman Bullock.-

Finalización: Plaza de Huequén.-

Sin otro particular, agradeciendo su gestión, atentamente,

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
11 NOV. 2021
OFICINA DE PARTES

Daniel Garrido Ñanco
Apoyo Coordinación comunal por Sebastián Sichel
Distrito 48

R. Valenzuela

Departamento Jurídico

OFICIO N° 961

ANT.: Solicitud ingresada el 11.11.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 12 de Noviembre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Patricio Gallardo Canales

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don DANIEL GARRIDO RANCO, Apoyo Coordinación Comunal Sebastián Sichel, Distrito 48, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada CARAVANA DE VEHICULOS POR CIERRE DE CAMPAÑA, la cual se desarrollaría el día jueves 18 de noviembre de 2021, desde las 19:00 horas en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:

-Desde Vado Buenos Aires, calle General Bonilla, Los Confines, Colima, Lientur, Colipí, Traiguén, Caupolicán, Vergara, Arturo Prat, Ilabaca, Lautaro, Manuel Bunster, Colhue, Pedro Aguirre Cerda, José Bunster, Chacabuco, Ocalindo, José Bunster, Jerusalen, Dillman Bullock.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradecere a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,

María Alexandra Manriquez Paredes
Asesora Jurídica

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: gpLrbALXAMqhIANDpRbBuA==

ID DOC : 19277346

mmp

Distribución:
1. María Alexandra Manriquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Patricio Gallardo Canales (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de Carabineros Primera Comisaría de Angol)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
16 NOV. 2021
OFICINA DE PARTES

OBJ: **INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.**

REF: Oficio N° 961, de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Gobernación Provincial de Malleco.

NRO: 138.-/

ANGOL, 16 de noviembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 961, de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada **"CARAVANA POR CIERRE DE CAMPAÑA"**, organizada por el Sr. Daniel Garrido Ñanco, de apoyo coordinación Comunal por Sebastián Sichel distrito 48, a realizarse el jueves 18 de noviembre, desde las 19:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. Daniel Garrido Ñanco, de apoyo coordinación Comunal por Sebastián Sichel distrito 48.

4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada **"CARAVANA POR CIERRE DE CAMPAÑA"**, a realizarse el jueves 18 de noviembre de 2021, desde las 19:00 horas, con la utilización de tramos delimitados de vías públicas, comenzando en el Sector del Vado Buenos Aires-calle Gral. Oscar Bonilla-Los Confines-Colima-Lientur-Colipi-Traiguén-Caupolicán-Vergara-A. Prat-Ilabaca-Lautaro-Manuel Bunster-Coihue-Pedro Aguirre Cerda, José Bunster-Chacabuco-Ocalindo-José Bunster-Jerusalén-Dilman Bullock

4.2.) Días de realización : 18 de noviembre de 2021.

4.3) Programación y recorridos : a) **Día 18.11.2021**

a.1) **Inicio Actividad:** Sector Vado Buenos Aires.

a.2) **Horario**
Hora Inicio: 19:00 horas.
Hora Termino: No indicado.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.

5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.

5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, flujo vehicular y peatonal.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.

5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular alto, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva; con movilidad alta y el tránsito de alta congestión.

Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.

5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada **"CARAVANA POR CIERRE DE CAMPAÑA"**, organizada por el Sr. Daniel Garrido Ñanco, de apoyo coordinación Comunal

por Sebastián Sichel distrito 48, a realizarse el jueves 18 de noviembre, desde las 19:00 horas, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 16 de noviembre de 2021.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineiros
COMISARIO

Vto.....Bno

MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS